

ACUERDO Nº 190.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 635 - “N” - 2015.- “NIEVAS SANDRA NOEMI.- LICENCIAS.- CHAMICAL.”** Y considerando lo informado a fs. 139 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 133 y 138; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 140; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SANDRA NOEMI NIEVAS** por el término de sesenta (60) días, a partir del día seis de octubre hasta el cuatro de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 641 - “B” - 2016.- “BRITOS MARIELA ROXANA.- LICENCIAS.- CHAMICAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 68; la certificación obrante a fs. 67; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 69; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **MARIELA ROXANA BRITOS** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día seis de octubre del cte. año hasta el tres de mayo de dos mil diecisiete, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial Nº 9.655.- **TERCERO: EXPTE. Nº 661 - “P” - 2015.- “PATERNO LAURA INES.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 191 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 168 a 183; 189 y 190; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 192; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **LAURA INES PATERNO** por el término de sesenta y cinco (65) días, a partir del día veintiuno de octubre hasta el veinticuatro de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función

T.S.J.-

Judicial.- **CUARTO: EXPTE. N° 840 - "G" - 2016.- "GONZALEZ ROQUE OMAR.- LICENCIAS.- VINCHINA."** Y considerando lo informado a fs. 23 por la Junta Médica constituida; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 31; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Juez de Paz Lego del Departamento Vinchina, con asiento en la localidad de Villa San José de Vinchina; Sr. **ROQUE OMAR GONZALEZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día dieciocho de octubre hasta el dieciséis de noviembre del cte. año.- **QUINTO: EXPTE. N° 1452 - "C" - 2016.- "CARRIZO ALBERTO MARCELO.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 41; la certificación obrante a fs. 43 y 44; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 46; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud al Dr. **ALBERTO MARCELO CARRIZO** por el término de veintiún (21) días, a partir del día veinte de octubre hasta el nueve de noviembre del cte. año.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero